Acta de la sesión ordinaria 41-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, a las nueve horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; (1) MBA. Jean Carlos Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se traslada a sala de espera según consta en texto del artículo III y se reincorpora según consta en el texto del artículo III.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; (2) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (2) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (2) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (2) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente a.i., Secretaría Junta Directiva.

(2) Finaliza la telepresencia, según se indica en el artículo XVIII.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 41-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 39-25 y extraordinaria 40-25, en su orden celebradas el 18 y 20 de agosto del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 30-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Operaciones:

a.1 *Otorgamiento poder especial para donación de finca 4-69724-000 a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

a.2. *Seguimiento trimestral de acciones correctivas, oficio SGF-2500-2024 julio 2025. Atiende SIG-29. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

b.1 *Solicitud ampliación de presentación de informe relacionado con el impacto en la eficiencia operativa generado por la necesidad de las plazas propuestas. Atiende acuerdo sesión 29-25, art- V, pto 2). (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b.2 *Modificación del plan de contingencia de liquidez del Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b.3 *Análisis de situación financiera a julio 2025. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b.4 *Estados financieros a julio 2025. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de TI:

c.1. *Informe PETI. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c.2 *Informe seguimiento fortalecimiento de Ciberseguridad. Atiende SIG-74. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

d. *Modificación al Plan de Labores 2025. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

e. *Informe de mejoras sobre aspectos de control internos producto de la nota AUD-140-2024 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por comités:

a.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

a.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenos días, bienvenidos, a todos y todas. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 41-25, hoy lunes 25 de agosto, al ser las 9:02 de la mañana. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. No hay comentarios u observaciones, estaríamos, entonces, aprobando el orden del día".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Doña Mahity, disculpe. Dado que no hay observaciones ni asuntos varios, nada más, solicitaría si el capítulo de *Correspondencia* se deja para el final, dado que hay una nota que solo deben de conocer los señores directores, entonces, pasamos la correspondencia al final y dejamos precisamente esa nota como último punto, si le parece".

La señora **Mahity Flores** indica: "De acuerdo, ¿señores directores? Don Jean Carlo (Calderón Cabrera), adelante".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** menciona: "Es sobre otro punto, entonces, si quieren votamos sobre este".

Doña **Mahity** dice: "¿Están de acuerdo los señores con hacer el cambio y pasaríamos la *Correspondencia* como último punto de la agenda? Quedaría de esa forma. Y usted, don Jean Carlo, adelante".

El señor **Calderón Cabrera** comenta: "Yo les iba a solicitar no conocer en el reporte del Comité de Crédito sobre unos clientes por un potencial conflicto de intereses, ya que les brindé servicios de asesoría en el pasado. ¿Les digo cuáles son específicamente los casos?".

Al respecto, la señora **Flores** dice: "Si le parece, don Jean Carlo, ahorita que veamos el punto del Comité de Crédito, usted les avisa a los compañeros que van a hacer la exposición, cuáles son para que a usted lo puedan pasar a sala de espera (virtual) mientras se ven en sus casos".

El señor **Calderón Cabrera** indica: "Perfecto, muchas gracias".

De seguido, la señora **Mahity Flores** menciona: "Muy bien, entonces. Bien, con esta modificación, estaríamos aprobando el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 41-25, con la variación respecto a conocer el apartado de *Correspondencia* como último punto de la agenda, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria 39-25 y extraordinaria 40-25, en su orden, celebradas el dieciocho y veinte de agosto del 2025.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Continuaríamos con la aprobación del acta. Don Pablo (Villegas Fonseca), adelante, por favor, si me apoya".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: "Claro, con mucho gusto. Buenos días a todos, nuevamente. Me refiero, en primera instancia, al acta de la sesión ordinaria 39-25, celebrada el pasado 18 de agosto. Circulado el documento en referencia no se recibieron observaciones de parte de los señores directores, ni de parte de la administración. El acta que está depositada en *SharePoint*, sin embargo, no incluye tres artículos, específicamente, me refiero a los artículos XXI, XXIII y XXIV, porque se desarrollaron en sesión privada, por lo que el acta se le circuló en correo aparte a los señores directores, con excepción de doña Mahity, y sería la que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

La señora **Flores** indica: "Señores directores, si están de acuerdo, entonces, estaríamos aprobando el acta 39-25".

Continúa diciendo el señor **Villegas Fonseca**: "Ahora me refiero al acta de la sesión extraordinaria 40-25 celebrada el pasado 20 de agosto. He de indicarles que dicho documento está en redacción y revisión, por lo que solicitaría la autorización del directorio para que su aprobación se efectúe en la próxima sesión ordinaria".

Al respecto la señora **Mahity** dice: "Señores directores, ¿están de acuerdo? De acuerdo. Muy bien. Gracias, don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 39-25, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil veinticinco, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 40-25, celebrada el veinte de agosto del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández**, **gerente corporativo de Operaciones**, para presentar a consideración del directorio, el documento de fecha 29 de julio del 2025, que contiene la solicitud de otorgamiento de poder especial para realizar la donación de la finca 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se unen a la sesión, en la modalidad de telepresencia, los señores Christian Arias Urpi, gerente de área Gestión de Infraestructura; y Randall Obando Castro, jefe de la Oficina Administración de Bienes, quienes tendrán a cargo la exposición del asunto.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Muy bien, continuamos, entonces con el desarrollo de la agenda, iríamos al punto cuarto que son los *Asuntos de la Gerencia*. El punto a., que le corresponde a la Gerencia Corporativa de

Operaciones desarrollarlo y es el punto a.1, que es el otorgamiento del poder especial para donación de la finca 4-69724-000 a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. Es un tema público, resolutivo y está para ser desarrollado en 10 minutos. Aquí nos acompaña don Mynor Hernández. Adelante, don Mynor, por favor, y don Christian Arias".

En primera instancia expresa el señor **Mynor Hernández Hernández**: "Gracias. Buenos días, don Christian nos va a ayudar con la presentación".

Añade doña **María del Pilar**: "Excelente, le escuchamos, don Christian".

Entonces, el señor **Christian Arias Urpí** dice: "Gracias, un momentito, por favor. Adelante, don Randall (Obando Castro)".

Posteriormente, el señor **Randall Obando Castro** refiere: "Muy buenos días, estimados miembros de la Junta Directiva y demás compañeros, espero que todos se encuentren bien. Primero que todo, estimados señores, solicito respetuosamente, se me autorice sustituir la presentación y llevar a cabo la presente exposición debido a que el primer documento llevaba una línea que no tenía relación con este tema".

Así las cosas, la señora **Muñoz** dice: "De acuerdo, don Randall, por favor, nos hace saber a dónde realizaron la modificación a la presentación, por favor".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Seguidamente, agrega el señor **Obando**: "Sí, señora. En los antecedentes iba una línea, una primera línea que se me quedó ahí, les pido las disculpas del caso, que no tenía relación con este tema. Es un tema que posteriormente vamos a traer a esta Junta Directiva, pero ya en estos antecedentes ya no aparece esa línea. Más bien, quería hacer la salvedad de que este tema ya había sido aprobado por esta Junta Directiva en junio del año pasado, solo que por una probable omisión cuando solicitamos los criterios técnicos, se nos quedó por fuera el solicitar el poder especialísimo que en estos momentos pretendemos solicitar (ver imagen n.°1).

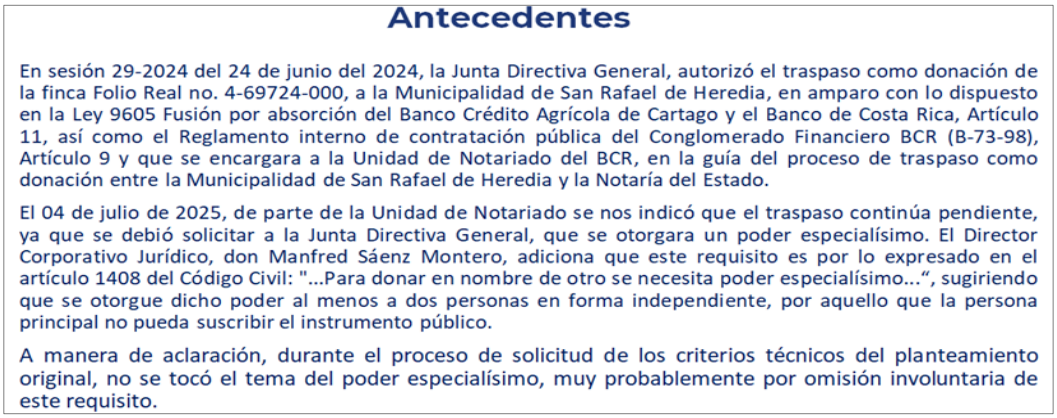

Antecedentes

En sesión 29-2024 del 24 de junio del 2024, la Junta Directiva General, autorizó el traspaso como donación de la finca Folio Real no. 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, en amparo con lo dispuesto en la Ley 9605 Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica, Artículo 11, así como el Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR (B-73-98), Artículo 9 y que se encargara a la Unidad de Notariado del BCR, en la guía del proceso de traspaso como donación entre la Municipalidad de San Rafael de Heredia y la Notaría del Estado.

El 04 de julio de 2025, de parte de la Unidad de Notariado se nos indicó que el traspaso continúa pendiente, ya que se debió solicitar a la Junta Directiva General, que se otorgara un poder especialísimo. El Director Corporativo Jurídico, don Manfred Sáenz Montero, adiciona que este requisito es por lo expresado en el artículo 1408 del Código Civil: "...Para donar en nombre de otro se necesita poder especialísimo...", sugiriendo que se otorgue dicho poder al menos a dos personas en forma independiente, por aquello que la persona principal no pueda suscribir el instrumento público.

A manera de aclaración, durante el proceso de solicitud de los criterios técnicos del planteamiento original, no se tocó el tema del poder especialísimo, muy probablemente por omisión involuntaria de este requisito.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

El objetivo de la presentación, como les decía, es precisamente cumplir con la recomendación que nos hace, don Manfred Sáenz (Montero), de obtener estos poderes para llevar a cabo este traspaso por donación a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, de la finca folio real (4-) 69724-000 (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Objetivo
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

La recomendación es que tanto a nuestro gerente general, don Julio César Trejos Delgado, como a don Johnny Chavarría Cerdas (subgerente Administrativo a.i.) se les entregue estos poderes especialísimos para poder tramitar ante la Notaría del Estado (Procuraduría General de la República) esta donación a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, como les decía ahora, que ya había sido aprobado en junio del año pasado (ver imagen n.°3).

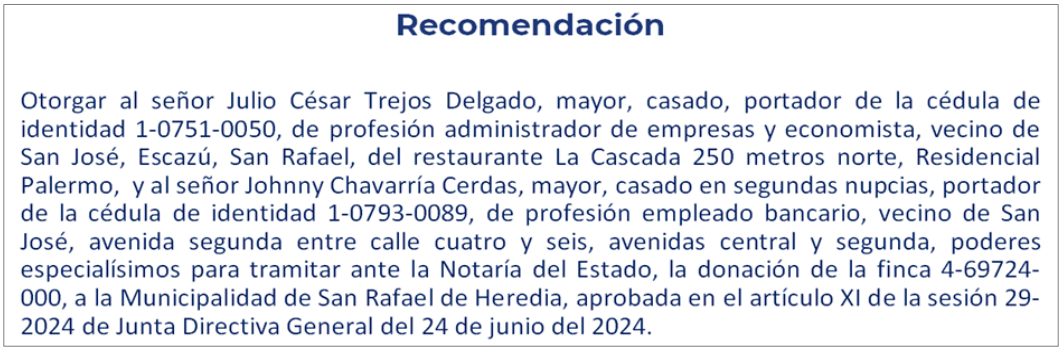

Imagen n.°3. Recomendación
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Como conclusiones, es para cumplir con lo que indica el artículo 1408, del Código Civil, que es indispensable contar con estos poderes especialísimos y llevar a cabo este traspaso por donación (ver imagen n.°4)".

Imagen n.°4. Conclusiones
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

A continuación, dice don **Randall**: "Seguidamente, muestro los considerandos (ver imagen n.°5)".

Considerando

Primero: Que en sesión 29-2024 del 24 de junio del 2024, artículo XI, la Junta Directiva General, autorizó el traspaso como donación de la finca Folio Real no. 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia

Segundo: Que de acuerdo con la Dirección Corporativa Jurídica, se requiere de un poder especialísimo, según el artículo 1408 del Código Civil, para proceder con el traspaso por donación.

Imagen n.°5. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Toma la palabra doña **María del Pilar** y agrega: "Permítame, don Randall, hacer aquí una pausa para ver si algún miembro de la Junta Directiva tiene alguna consulta sobre este tema".

Responde el señor **Obando**: "Sí, señora".

Continúa diciendo la señora **Muñoz Fallas**: "Bueno, parece que no, don Randall, entonces, por favor, continuemos con la lectura de los considerados. Ah, perdón, don Manfred, adelante".

Plantea el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Nada más una precisión, doña María del Pilar, es un poder a cada uno, independiente, para que no se mal interprete que es un poder que se ejerce conjuntamente, es a uno o a otro, para que cualquiera de los dos, en forma independiente, pueda comparecer en la Notaría del Estado".

Seguidamente, doña **María del Pilar** añade: "Perfecto. Don Manfred, yo solo tengo una consulta. ¿Por qué si esto se vio en julio [sic] (junio) del 2024 (sesión 29-24, artículo XI), hasta ahora estamos trayendo este trámite, esta gestión? ¿No sé si usted o los compañeros de la administración podrían por favor responder?".

Sobre el particular, el señor **Sáenz** refiere: "Bueno, yo lo que le puedo informar doña María del Pilar, a su pregunta, nosotros habíamos ya identificado el semestre pasado, a finales del año, que se ocupaba del poder especial, eso lo tenía a cargo otra Unidad, ahora le toca, digamos, a don Mynor y a don Christian traerlo con el cambio que se hizo en el organigrama, pero sí se había advertido oportunamente.

Fue un error involuntario cuando se trajo, porque usted recordará hace unas semanas se trajo otro y se otorgó igual a dos personas, en aquel momento... yo debo decir que en el momento que se conoció no lo recordé, no se lo advertí a ustedes, como lo hemos advertido en otras oportunidades, tengo que decirlo, pero por qué hasta ahora, sí no puedo responder, no tengo... porque no está a cargo nuestro, doña María del Pilar".

Al respecto, menciona doña **María del Pilar**: "Muchas gracias, don Manfred. ¿Yo no sé don Mynor si usted quisiera agregar algo al respecto? Adelante, por favor".

Por su parte, don **Mynor** dice: "Sí, gracias. Yo creo que la solicitud es muy válida, el cambio de estructura nos dejó este procedimiento, este proceso hace un par de meses hemos encontrado algunas cosillas y la idea es ir soltando nudos y avanzar lo más rápido que se pueda con todos los trámites que tenemos acá.

Yo les puedo ofrecer una disculpa por lo sucedido, no tengo claro tampoco, como don Manfred, qué fue lo que pasó. Sin embargo, sí estamos revisando todos los procesos, al fin que todo lo que nos encontremos vayamos agilizando y resolviendo todos los temas para salir con la venta de bienes lo antes posible".

Así las cosas, expresa la señora **Muñoz**: "Ahí nada más una recomendación, quizás a la administración de tomar nota para tener un mayor control en todos estos trámites que, como ustedes bien lo dicen, pues han estado revisando y sacando cositas atrasadas, que no debería de darse, me parece".

De seguido, indica el señor **Hernández**: "Tomamos nota".

Continúa doña **María del Pilar** diciendo: "Muchísimas gracias. Don Randall, entonces, como no hay mayores observaciones, por favor continuemos".

Atendiendo, la instrucción el señor **Obando** menciona: "Sí, respetuosamente se le solicita a esta Junta Directiva que se le otorgue estos poderes especialísimos, como bien decía don Manfred, de manera individual, independiente, tanto a don Julio César Trejos Delgado, como a don Johnny Chavarría Cerdas, para que puedan representar con ese poder y hacer este trámite de donación a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, de la finca indicada (4-69724-000) y también, solicitar a la Unidad de Notariado que se lleve a cabo el proceso correspondiente, tanto con la Notaría como con los señores de la Municipalidad de San Rafael de Heredia".

Posteriormente, doña **María del Pilar** dice: "Muy bien, ¿señores directores...? ¿Don Manfred usted tiene la manita levantada?".

Agrega el señor **Sáenz**: "Sí".

Entonces, la señora **Muñoz** añade: "Sí, señor, adelante".

Dado lo anterior, don **Manfred** dice: "Gracias, perdón. Uno, recomendar, que sea en firme (el acuerdo) para tramitar lo antes posible, porque todo depende de la Notaría del Estado que nos dé la fecha, pero si lo tenemos en firme le podemos decir, ya está el requisito cumplido, pues sí, esa es la sugerencia, básicamente. Gracias".

Después, agrega la señora **Muñoz**: "Perfecto. Don Néstor, adelante, por favor".

Señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Bien, muchas gracias. Otra recomendación de forma, que una vez que se firme, que como bien dice don Manfred, ojalá sea lo antes posible, se le informe a esta Junta Directiva de la firma respectiva".

De acuerdo con lo anterior doña **María del Pilar** dice: "Perfecto, sí, señor. Introduciríamos, entonces, esa solicitud dentro del acuerdo, don Randall, para que usted, por favor, nos ayude. ¿Si les parece a los demás señores directores?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la recomendación brindada.

Seguidamente, la señora **Muñoz** añade: "De acuerdo, así estaríamos, entonces, con el cambio que se ha solicitado someto a consideración de los señores directores la propuesta de acuerdo que se nos acaba de leer y que sea en firme".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Culmina el tema doña **María del Pilar** diciendo: "Muy bien, entonces, así lo adoptaríamos. Muchísimas gracias, a don Randall y también a don Mynor, igual a don Christian, que nos estuvo acompañando en el desarrollo de este tema".

Se finaliza la telepresencia de los señores Christian Arias y Randall Obando.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en la sesión 29-24, artículo XI del 24 de junio del 2024, esta Junta Directiva General, autorizó el traspaso como donación de la finca Folio Real 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

Segundo. Que, la Gerencia Corporativa Jurídica, indicó que, en atención a lo dispuesto en el artículo 1408 del Código Civil de Costa Rica se requiere de un poder especialísimo para proceder con el traspaso por donación de la finca Folio Real 4-69724-000 a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

Se dispone:

1.- Otorgar al señor Julio César Trejos Delgado, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0751-0050, de profesión administrador de empresas y economista, vecino de San José, Escazú, San Rafael, del Restaurante La Cascada 250 metros norte, Residencial Palermo, poder especialísimo para tramitar ante la Notaría del Estado, la donación de la finca 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. Lo anterior, según lo dispuesto en la Junta Directiva General, en la sesión 29-24, artículo XI, del 24 de junio del 2024.

2.- Otorgar al señor Johnny Chavarría Cerdas, mayor, casado en segundas nupcias, portador de la cédula de identidad 1-0793-0089, de profesión ingeniero, vecino de San José, Goicoechea, Purral, Residencial Las Violetas, casa 58, poder especialísimo para tramitar ante la Notaría del Estado, la donación de la finca 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. Lo anterior, según lo dispuesto en la Junta Directiva General, en la sesión 29-24, artículo XI, del 24 de junio del 2024.

3.- Autorizar a los notarios institucionales del Banco, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, en lo conducente y literario, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

4.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Operaciones comunicar a este órgano colegiado, a título informativo, una vez que se realice el traspaso de la finca en donación 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rossy Durán Monge** presenta a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a julio del 2025. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo, con corte a julio del 2025.

Análisis Julio 2025 vrs Julio 2024/ Julio 2025 vrs Junio 2025

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ¢6.453.003 millones para julio 2025 aumenta de manera *interanual en 4,38% (¢270.553 millones), con crecimiento en cartera de crédito al día de 11,10% y 2,59% para la cartera con atraso hasta 90 días de atraso, una merma en el portafolio de inversiones de 6,79%; en comparación a diciembre anterior el activo total aumenta en un 1,51% (¢95.755 millones).*

El portafolio de inversiones consolidadas es de ¢1.348.570 millones presenta una disminución de manera interanualmente de 9,56% (¢142.564 millones), en comparación mensual aumenta en ¢7.463 millones (0,55%).

En análisis por moneda, en colones las inversiones de forma mensual, para julio 2025 suman ¢1.155.620 millones, disminuyendo 0,90%, debido a una menor inversión en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) del BCCR por ¢14.749 millones, con el objetivo de atender la demanda de liquidez registrada durante julio. Asimismo, la reducción en instrumentos del emisor Gobierno por ¢9.445 millones obedeció a ventas realizadas con el propósito de reinvertir posteriormente a mejores tasas de interés y ejecutar ganancias de capital.

De forma interanual en colones la disminución en el tamaño de la cartera es de 10,56% (¢136.476 millones) responde al aumento en los requerimientos de liquidez y a la estrategia de ALM, la cual ha priorizado no renovar los vencimientos con el fin de atender dichas necesidades. Los principales emisores que registraron una reducción en sus saldos fueron principalmente el BCCR por ¢171.656 millones, MADAP ¢7.515 millones y BPDC ¢15.115 millones.

En dólares de manera interanual el saldo de las inversiones aumentó en $4.309 mil, (1,15%), El direccionamiento de los instrumentos de Bladex hacia money market por $144.079 mil, obedece a la preferencia de mantener instrumentos a la vista, en atención a los requerimientos de liquidez y flujo de caja.

Mensual en dólares creció en 1,57% representando $5.873 mil, manteniéndose estable con respecto al mes anterior.

Cartera de Crédito

***La cartera total es de ¢3.754.525 millones, con comportamiento al alza, respecto a diciembre** anterior de ¢243.533 millones (6,94%), interanualmente la cartera aumenta en 10,89% (¢368.788 millones).*

La cartera en colones es de ¢2.925.817 millones con comportamiento al alza con respecto al periodo anterior. De manera interanual ¢366.658 millones (14,33%), con respecto a diciembre 2024 es de 8,69% (¢233.968 millones) principalmente clientes del segmento personas. La cartera en moneda extranjera de manera dolarizada aumenta en $63.546 mil en comparación a julio 2024, respecto a diciembre anterior presenta un crecimiento de 2,04% ($32.581 mil).

El rango de clientes en atraso más de 90 días, con un saldo ¢86.603 millones, aumenta en 2,59% (¢2.185 millones) de manera interanual. En comparación con el mes anterior hay un crecimiento de 1,65% (¢1.404 millones). El índice de mora a pasando de 2,29% a 2,31% de junio a julio 2025.

Cartera de Crédito Consolidado	Presupuesto Jul 25	Jul 25	Variación Abs	Variación %
Cartera de Tarjetas de Crédito (Todas)	65 698	51 932	- 13 766	-20,95%
Cartera de Consumo (Personas)*	442 454	442 931	477	0,11%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 231 081	1 271 528	40 447	3,29%
Cartera de Pymes	204 168	187 618	- 16 550	-8,11%
Cartera Corporativo	1 548 939	1 546 548	- 2 391	-0,15%
Cartera Institucional	255 247	240 733	- 14 514	-5,69%
Cartera BCAC	11 229	13 235	2 006	17,86%
Total de Cartera BCR	**3 758 816**	**3 754 525**	**- 4 291**	**-0,11%**

***Con el nuevo cálculo de consumo se suman todas las actividades excepto vivienda.**

Cartera de Crédito por Moneda	jul-25	Jul 25	Variación Abs	Variación %
Consolidado	3 758 816	3 754 525	- 4 291	-0,11%
Colones	2 947 948	2 925 817	- 22 131	-0,75%
Dolares	1 530	1 630	100	6,55%
Dólares Colonizados	810 868	828 708	17 840	2,20%

Morosidad de Cartera de Crédito	Presupuesto Jul 25	Jul 25	Variación Abs	Variación %
Mora + 90 días	112 764	86 603	-26 162	-23,20%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢5.164.204 millones, con crecimiento interanual de 7,03% (¢339.205 millones), principalmente en el segmento institucional con un crecimiento 11,67% (¢211.006 millones) mayormente en cuentas corrientes con un aumento de 18,42% (¢247.964 millones) principalmente en moneda nacional.

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 7,89% (¢251.480 millones) de manera interanual, siendo las cuentas de corrientes el producto con mayor crecimiento (¢195.397 millones) específicamente el segmento Institucional por 18,42% (¢247.964 millones), por su parte las cuentas de ahorros también aumentan en ¢56.083 millones (5,45%), en el segmento Personas el crecimiento es de 4,79% (¢44.143 millones) principalmente.

De manera mensual las captaciones a la vista crecen en ¢9.531 millones (0,28%), debido a al aumento en cuentas corrientes en el segmento institucional de 2,23% que representa ¢34.712 millones, por su parte las cuentas de ahorros disminuyen en 0,48% principalmente las del segmento personas ¢4.654 millones.

Los depósitos a plazo crecen ¢87.725 millones de manera interanual, principalmente en el segmento de personas en 8,21% (¢58.782 millones) y seguido por segmento Corporativo en 30,83% (¢30.469 millones), el segmento pymes aumenta en 20,04% (¢29.438 millones). En comparación al mes anterior los depósitos crecen en 0,07% (¢1.284 millones), mayormente en el segmento personas por ¢3.046 millones y por Pymes que también crece en ¢3.038 millones, en este periodo el segmento institucional baja 1,89% representando ¢8.178 millones.

Los costos de fondeo consolidados son 3,19%, en moneda nacional es 3,54% y en dólares 2,01%, aumentando los costos en dólares, como se mencionó anteriormente el ingreso de cuentas corrientes institucionales, provocan el aumento del costo.

Estado de Resultados

Para el periodo julio 2025, se muestra decrecimiento en utilidad con respecto al interanual en ¢3.600mills (especialmente por la disminución en ingresos por inversiones en 8,6%, aumento de gastos por servicios gastos por servicios por la administración y gastos de tarjetas en 24%, decrecimiento de ingresos de operación por la aplicación del acuerdo Conassif 6-18 en 81%, aumento de los gastos administrativos especialmente en gastos de personal en 5%. Por otro lado, de manera mensual se pronuncia una disminución de ¢2.106mlls (especialmente por la disminución de ingresos financieros en 9%, de ingresos por servicios en 8% aumento gastos financieros en 2%, de gastos por servicios en 16%, aumento de gastos administrativos en 10% principalmente en gastos generales en 24%). Finalizando con una utilidad de ¢2.372mlls mensual y ¢24.781mlls acumulada.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para junio 2025, los ingresos representan una disminución mensual de 3mlls, mientras que interanual un ascenso de 1,3%. De los cuales, para ingreso por créditos, se denota el aumento interanual de 5% y disminución mensual de 8%, disminución la cual se ve reflejada debido al descenso de la tasa básica pasiva (posicionándose actualmente en 3,86%), de la tasa prime rate (posicionándose en 7,50%) y del tipo de cambio (posicionándose en ¢508,35).

Por otro lado, en cuanto a los ingresos por inversiones se presentaron una disminución en comparación con el mes de junio, principalmente por el efecto del vencimiento de un (TP$) por un monto de USD 43,8 millones. En rendimientos la principal caída se presenta en dólares, esto principalmente por la valuación cambiaria relacionada con el vencimiento de TP en dólares (títulos de gobierno).

En cuanto a ganancias de capital individuales para cada mes son: ¢3.465mlls para jul 24, ¢122mlls (venta de ¢9.050mlls en títulos), 200mlls (venta de ¢9.895mlls en títulos), mientras que para jul 24 se registraron pérdidas por ¢173 millones, producto del efecto cambiario al vencimiento del instrumento.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 2,1% y aumento mensual de 2,3%, respectivamente. La disminución interanual se presenta principalmente en obligaciones con el púbico especialmente en cuentas corrientes por las disminuciones graduales en tasas de interés de clientes corporativos e institucionales; mientras que en títulos a plazo se produce un aumento, lo cual es a casusa del aumento del saldo de CDP en ¢1.200mlls. Asimismo, la disminución de la TPM y FED que han permitido realizar disminuciones en las tasas de interés de los productos de captación en clientes corporativos e institucionales que mantienen alta concentración de saldos con el Banco, permitiendo reducir el gasto financiero interanual en ¢1.970mlls, mensual aumenta gasto en 308mlls.

Dando como resultado un margen de intermediación ¢18.438mlls mensual y ¢131.085mlls interanual.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido mensual en 8,3% y de forma interanual aumenta en 2,5%. Los decrecimientos prevalen por desciende mensualmente en tarjetas ocasionado por pagos sobre pendientes del servicio Pay Studio ocasionado el mes anterior y no aplicables para este periodo, en divisas por pérdidas entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas y en servicios públicos y cuentas corrientes en ingresos sobre comisiones en conectividades sobre servicios de correos y por la falta de efectivo para cobrar comisión por cuentas inactivas.

Adicional, de manera interanual aumenta en 24,0%, mientras de forma mensual en 15,6% en la sección de gastos por servicios teniendo un predominio en gastos por tarjetas VISA, Master card y acumulación de puntos con convenios ATH.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación disminuye interanual en 80,5% por la caída en bienes adquiridos y aumenta en 16,5% respecto al mensual (debido al comportamiento de ingresos por bienes adquiridos por un ajuste realizado por Conassif 6-18 en el transitorio XX y XXI, indica que se debe adoptar la NIIF 5, Siendo su principal aumento sobre utilidades de subsidiarias). Por otro lado, en gastos operativos descienden interanual en 66,4% y mensual en 11,7%. En ambos análisis, Decrece interanual en gastos por bienes mantenidos para la venta, por la aplicación de Conassif 6-18 en el transitorio XX y XXI que indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación y la disminución de registros aplicados para patentes, litigios y pago por intermediación cambiaria.

Lo que respecta a las subsidiarias de forma neta se presenta un ingreso interanual de 16,1% y mensual de 21,6%, las causas de los incrementos se dan por el aumento de los ingresos por intereses, aumento de descuentos, disminución por la estimación por deterioro de las inversiones, disminución de gastos por salario, aumento de los ingresos por comisiones por operaciones en el mercado local, contención del gasto, aumento ingreso por comisión de administración, disminución de pérdida por diferencial cambiario, crecimiento de pólizas colectivas, de vida, desempleo; así como la expansión de los recursos productivos disponibles.

Por otro lado, decrementos provienen del periodo de transición producto de la transformación a una sociedad de servicios exclusivos para el Banco, sobre logística, custodia, digitalización, inventarios, traslado de cajas y expedientes, prorrata del IVA.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 3,1% y mensual en 9,7%. Los Gastos de Personal representan del total de gastos administrativos entre un 57%, donde se visualiza que de forma interanual crecen 5,0% (cargos, sueldos, aguinaldo y tiempo extraordinario) e mensual decrece en 0,4%. Como dato adicional se reporta que para julio son 4.294 colaboradores, presentando incremento de 170 empleados respecto al mismo mes del año anterior y disminución de 25 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual crece en 0,06% y mensual se produce un crecimiento de 23,6% y representando un peso de 43% del total de los gastos administrativos. Interanual y Mensual disminuye en otros servicios contratados en ¢542mlls por menos gasto pagado en servicios por actualización el filtrado del correo electrónico y solución en protección de red contra amenazas. En mantenimiento de software sobre licencias para red de protección.

Adicional, aumento por pago en facturas de seguridad, consultorías, en propaganda y publicidad,

Seguido de la sección administrativa, las estimaciones acumuladas se posicionan en ¢8.140mlls y ¢2.599mlls mensual, se da un aumento estimación en cartera de crédito en ¢555mills con respecto al mes anterior por cambios en los estados de operación, actualización de capacidad de pago, efecto del mitigador, entre otros; mientras que en impuestos y contribuciones se posiciona de forma mensual en ¢728mlls y ¢20.730mlls interanual.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual ¢2.372mlls y Acumulada es ¢24.781mlls.

Suficiencia Patrimonial

El indicador de la Suficiencia Patrimonial presenta una disminución mensual de 0,17%, e interanual una disminución de 1,03%, situándose la misma en un 15,02%. El resultado mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢109 millones, producto del efecto de Utilidades por ¢2.372 millones, así como el aumento en el ajuste al patrimonio otros resultados integrales netos por ¢741 millones, crece en superávit por valuación de participaciones en otras empresas por ¢26 millones y un aumento en las deducciones principalmente en el importe participaciones en el capital de otras empresas por ¢1.141 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢46.638 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar suman ¢3.003 millones, los Bienes realizables disminuyen en ¢1.596 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso resta ¢2.130 millones, Otros activos crecen ¢2.179 millones, los Bancos Corresponsales bajan ¢295 millones, las Inversiones en Valores Negociables bajan ¢12.577 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢56.050 millones, propio de su actividad.

El aumento del riesgo de precio VaR en ¢5.656 millones, el valor de mercado del portafolio presenta un aumento de un 0,59% con respecto al mes anterior; asimismo, el requerimiento de capital por riesgo de precio aumentó en un 12%, por lo cual se observa un VaR relativo mayor pasando de 0,1138% a 0,1265%.

El Riesgo Cambiario muestra un decrecimiento de ¢7.867 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra un decrecimiento producto principalmente por el aumento en la cartera de crédito, lo que hace que el indicador disminuya en 0,21% por este concepto. Y por otro lado la disminución de las inversiones ayudó a que el indicador subiera 0,05%.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerandos:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el órgano supremo de gobierno del BCR. Asimismo, en el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a julio del 2025, que mantiene la tasa cambiada, desde el 17 julio del 2025.

Tercero. Que, a partir de julio del 2024 y lo transcurrido en el 2025, la Tasa de Política Monetaria (TPM) se ajustó tres veces, pasando de 4.75 %, a 3.75 %.

Cuarto. Que, producto de los ajustes de la Tasa de Política Monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la tasa básica (TB), pasando de 4.00 %, en julio del 2024, a 3.86 % hasta julio del 2025, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, en el cual incorporan aspectos como:

a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo.

b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de la Gerencia Corporativa de Riesgo).

c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, este a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

d) Estrategia de inversiones, durante el año 2023, enfocada en gestión de requerimiento de capital por riesgo crédito y riesgo precio y apoyo a la suficiencia patrimonial.

e) Propuesta de ajuste en clasificación contable de inversiones y estos dos últimos, a cargo de la Gerencia de Tesorería. Para el año 2025 entra a regir la nueva metodología que se expone en la normativa del Acuerdo Sugef 3-06, *Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*.

Sexto. Que, durante el periodo 2024 y 2025, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP).

Sétimo. Que, la meta de crédito es de 11.4 %, para el año 2025. No obstante, de forma interanual, el crecimiento ha sido de 10.89 %.

Octavo. Que, la meta de captaciones es de 8.5 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 7.03 %.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a julio del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, de esta sesión, y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone que los siguientes temas sean trasladados para una próxima sesión.

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

c. Gerencia Corporativa de TI:

c.1. *Informe PETI. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "(Por) temas de tiempo, señores. Don Johnny, someto a su consideración, ¿podemos pasar para la próxima sesión el informe de PETI (Plan Estratégico de Tecnologías)?".

De seguido el señor **Johnny Chavarría Cerdas** indica: "Sí, señora, claro. Es informativo y, en general, gracias a Dios, vamos bien. No hay mayor tema, no hay problema".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. Entonces, señores directores, si están de acuerdo, para dedicarle el tiempo necesario, trasladaríamos el punto c.1, el informe del PETI, para la próxima sesión de Junta Directiva (General). Bien, gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión ordinaria, se incluya el siguiente tema, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

c. Gerencia Corporativa de TI:

c.1. *Informe PETI. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta oficio AUD-0150-2025, fechado 21 de agosto del 2025, referente a las modificaciones al Plan Anual de Labores del periodo 2025, de la Auditoría General Corporativa. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Lo anterior, en línea con lo aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 10-25CCA, artículo X, celebrada el 21 de agosto del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con los *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*. Señores directores, yo quería someter a consideración de ustedes, el punto a., que es una modificación del plan de labores 2025, donde, básicamente, se está incluyendo un nuevo estudio, que es la evaluación operativa, comercial y control interno, y se estaría excluyendo otro estudio, que es la gestión comercial; sin embargo, nos hacen la observación de que este estudio está implícito, dentro del seguimiento que hace la Auditoría, en el proceso de la nota (AUD) 080-2025.

Entonces, no sé si tienen alguna duda o alguna consulta. Este tema también fue analizado, ampliamente, en el Comité (Corporativo) de Auditoría y fue aprobado. Entonces, no sé si podemos ir a la propuesta de acuerdo o algún director tiene algún comentario alguna consulta en específico. Doña María Eugenia, adelante”.

Por lo tanto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: “Muy bien. En vista de que no hay alguna consulta, voy a referirme propiamente a los acuerdos. Todo lo demás, queda ahí detallado, tal y como doña Mahity lo ha indicado. La propuesta de acuerdo

para la Junta Directiva General sería dar por conocida la propuesta de modificación del plan anual 2025, de la Auditoría Interna, que consiste en los siguientes cambios: incluir el estudio, evaluación operativa, comercial y control interno, que da una cobertura sobre distintos temas de riesgo y control interno, en las oficinas comerciales y de apoyo.

Y, excluir el estudio gestión comercial, por abordarse mediante un estudio de seguimiento en proceso, respecto a la nota AUD-080-2025, que se refirió a temas de gestión estratégica y gobierno corporativo; además, considerando también las acciones que están en proceso en esa área, propiamente por la iniciativa que se está llevando a cabo, que consideramos va a venir a aportar mucho valor, a la coordinación de distintos temas. Eso sería, básicamente, doña Mahity".

Indica la señora **Flores**: "Gracias, doña María Eugenia. Señores directores, se somete a consideración de ustedes, entonces, la propuesta. Don Néstor, sí, señor".

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** sugiere: "Doña Mahity, conviene aprobarlo en firme, por tiempo, ¿no?".

Indica la señora **Flores**: "Doña María Eugenia…".

Sobre el particular, aclara la señora **Zeledón**: "No es necesario, don Néstor. Como es un tema informativo, fue aprobado por el Comité (Corporativo) de Auditoría, en firme, para que ustedes pudieran conocerlo y nosotros poder hacer los ajustes correspondientes, de reporte a la Contraloría (General de la República), pero una vez que el Comité lo conoció, aprobó, es informativo para efectos de la Junta (Directiva General)".

Asimismo, consulta el señor **Solís**: "¿Pero no nos atrasamos? Ese es el tema".

Responde doña **María Eugenia**: "No, señor, no hay ningún problema".

Por tanto, dice don **Néstor**: "Bueno, gracias".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** indica: "Bien, entonces, estaríamos acogiendo el acuerdo. Gracias, doña María Eugenia".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría General Corporativa realiza un seguimiento semanal, a la ejecución del plan de labores, en procura de adoptar las acciones que sean debidas, dado su impacto en los objetivos de la organización.

Segundo. Que, como resultado del ejercicio mencionado, la Auditoría General Corporativa identificó la necesidad de implementar ajustes en la ejecución de los estudios que forman parte del plan de labores, en procura de asignar sus capacidades para generar valor a la entidad.

Tercero. Que, los ajustes plantean la inclusión del estudio sobre Evaluación operativa comercial y control interno y la exclusión del estudio de Gestión Comercial, los cuales no afectan o comprometen la atención del resto de los estudios que se mantienen en ejecución.

Cuarto. Que, la modificación propuesta se realiza conforme a lo dispuesto en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna BCR*, artículo 23, la cual fue presentada y aprobada, por parte del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 10-25CCA, artículo X, celebrada el 21 de agosto del 2025.

Quinto. Que, en caso de presentarse alguna afectación adicional, mediante el seguimiento sistemático sobre el avance del plan de labores en proceso, se procederá a informar oportunamente, según el procedimiento definido.

Se dispone:

Dar por conocidas las modificaciones al Plan Anual de Labores del periodo 2025, de la Auditoría General Corporativa, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y que consiste en:

- Incluir el estudio Evaluación operativa comercial y control interno (cobertura sobre temas de riesgo y control interno).
- Excluir el estudio Gestión Comercial, por abordarse mediante un estudio de seguimiento en proceso respecto a la nota AUD-0080-2025.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, Auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025, fechado 7 de agosto del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, por medio del cual se hace referencia al proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), liderado por el Ministerio de Comercio

Exterior (COMEX). Al respecto, se enlista una serie de consultas, las cuales se solicita que sean atendidas, a más tardar el 11 de agosto del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025, en mención:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de hacer referencia al proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), liderado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). En el marco de dicho proceso, se encuentra recopilando información sobre las Empresas Propiedad del Estado (EPE's), como parte del análisis de las disposiciones del Capítulo 17, titulado "Empresas Estatales y Monopolios Designados" (en adelante el Capítulo 17). Este Capítulo 17[1] tiene como propósito garantizar que las EPE's y los monopolios designados que participan en actividades comerciales, no afecten negativamente el comercio y/o las inversiones entre los países miembros[2] del CPTPP.

Se destacan como las obligaciones más relevantes del Capítulo 17 los artículos 17.4, "Trato no discriminatorio", y 17.6, "Asistencia no comercial" (se adjunta extracto de este Capítulo 17). Estos artículos establecen que las EPE's y los monopolios designados deben actuar bajo criterios comerciales (en términos de precio, calidad, transporte, disponibilidad, entre otros), al comprar o vender bienes o servicios, y no deben discriminar entre proveedores o clientes en dichas transacciones. Asimismo, los países y sus EPE's, se comprometen a no afectar negativamente los intereses de los países miembros del CPTPP ni de sus industrias como resultado de otorgar "asistencia no comercial" con el fin de beneficiar a sus EPE's, en la producción de bienes o la prestación de servicios.

En este contexto, me permito solicitar sus buenos oficios para atender las siguientes consultas, a más tardar el 11 de agosto de 2025:

1. *¿Cuántos convenios de colaboración -según lo establecido en el Artículo 2, inciso f) de la Ley N. [0]9986, Ley General de Contratación Pública- mantienen actualmente con una o más de las EPE's que cumplirían con los criterios establecidos en el Capítulo 17 del Acuerdo Transpacífico? Las EPE's consideradas son: Banco de Nacional de Costa Rica (BNCR), Instituto Nacional de Seguros (INS), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Junta de Protección Social (JPS)?*

   De ser posible, agradeceremos incluir también los convenios suscritos en los últimos tres años. Y, describir en cada caso brevemente el objetivo común de cada convenio y el aporte de cada una de las partes.

2. *¿Cuántos contratos directos -según lo establecido en el Artículo 3, inciso b) de la Ley N. 09986, Ley General de Contratación Pública- mantienen actualmente con una o más de las EPE's que cumplirían los criterios establecidos en el Capítulo 17 del Acuerdo Transpacífico? Las EPE's consideradas son: BNCR, INS, ICE y la JPS.*

   De ser posible, agradecemos incluir también los contratos suscritos en los últimos tres años.

3. *¿Actualmente considera la posibilidad de vender bienes o servicios fuera de Costa Rica, o tiene contemplado hacerlo como parte de sus objetivos estratégicos a corto o mediano plazo?*

4. *¿Cuántos contratos mantiene actualmente con Pequeñas y Medianas empresas (PYMEs)?*

   De ser posible, agradeceremos incluir también los contratos suscritos en los últimos tres años.

Se agradece el apoyo y colaboración que puedan brindar en este proceso.

---

1 Puede acceder al texto en español de este capítulo en el siguiente enlace:

https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/tratado-tpp11/17--empresas-propiedad-del-estado-y-monopolios-designados.pdf?sfvrsn=81534631_2

[2] El CPTPP está compuesto por los siguientes Estados parte: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam y Reino Unido.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Don Pablo, no tenemos *Asuntos Varios* ni tampoco *Asuntos de la Junta Directiva General*, entonces, si me apoya, por favor, con la correspondencia".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Claro, con mucho gusto. El primer documento que se les circuló fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Jefatura de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, UAPA, está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se hace referencia al proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, (CPTPP, por sus siglas en inglés), liderado por el Ministerio de Comercio Exterior, Comex. Al respecto, se enlista una serie de consultas, las cuales se solicitó que fueran atendidas, a más tardar el 11 de agosto (del año en curso).

Dado que dicho oficio se recibió, en fecha posterior a la del plazo otorgado, por medio de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo se coordinó con la UAPA y se nos amplió el plazo de remisión de la información solicitada, para el próximo 29 de agosto.

Siendo así, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia y trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el nuevo plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo y, por ende, que este acuerdo se adopte en firme, para su atención oportuna".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo y ¿en firme, don Pablo?".

Responde el señor **Villegas**: "Por favor. Gracias".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas y dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se hace referencia al proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), liderado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). Al respecto, se enlista una serie de consultas, las cuales se solicita que sean atendidas, a más tardar el 11 de agosto del 2025.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que

lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el nuevo plazo brindado, sea el 29 de agosto del 2025, debiendo remitir copia de la respuesta, a título informativo, a este directorio.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-08-548-2025, fechado 22 de agosto del 2025, remitido por el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. del BCR, y dirigido a la señora Thayra Esquivel Hernández, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio 14604 (DFOE-SEM-1458), sobre el proceso de medición del valor público relacionado con la orden (DFOE-GOB-ORD-00001-2023), sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Sinart), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). Al respecto, se detallan las pautas realizadas en el año 2023, siendo la última en noviembre de ese año. Asimismo, se reitera que la pauta realizada se ejecutó en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8346, artículo 19, inciso c).

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 39-25, artículo XVI, celebrada el 18 de agosto del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio GG-08-548-2025, en mención:

Asunto: Atención oficio DFOE-SEM-1458, número de referencia 14604.

Estimada señora:

Por este medio se da respuesta al oficio 14604 con fecha del 11 de agosto 2025. Tal y como fue solicitado en la orden número DFOE-GOB-ORD-00001-2023, el Banco de Costa Rica suspendió toda publicidad en el SINART S.A, a partir del día 22 noviembre del 2023.

A manera de resumen, líneas abajo podrá observar el detalle del año 2023, donde se puede observar: mes en el cual se ejecutó la pauta, el número de factura, el monto, fecha de pago y comprobante de pago registrado en SICOP.

MES DE PAUTA 2023	*FACTURA*	*MONTO DE PAUTA*	*FECHA DE PAGO*	*COMPROBANTE DE PAGO REGISTRADO EN SICOP*
ENERO	*N/A*	*₡0*	*N/A*	*N/A*
FEBRERO	*N/A*	*₡0*	*N/A*	*N/A*
MARZO	*N/A*	*₡0*	*N/A*	*N/A*
ABRIL	*N/A*	*₡0*	*N/A*	*N/A*
MAYO	*7928*	*₡29 469 026,55*	*21/7/2023*	*2404*
JUNIO	*7963*	*₡39 292 035,40*	*11/8/2023*	*2597*
JULIO	*8054*	*₡29 469 027,00*	*19/9/2023*	*3038*
AGOSTO	*N/A*	*₡0,00*	*N/A*	*N/A*
SETIEMBRE	*8449*	*₡19 646 018,00*	*7/11/2023*	*3589*
OCTUBRE	*8610*	*₡43 913 796,00*	*18/12/2023*	*4319*
OCTUBRE	*8609*	*₡11 598 721,90*	*18/12/2023*	*4319*
NOVIEMBRE	*8684*	*₡42 600 871,17*	*19/12/2023*	*4362*

Como se desprende de la información anterior, se cumple con la instrucción girada de suspensión de pauta, no habiendo más movimientos en meses posteriores.

Importante reiterar que toda la pauta realizada se ejecutó en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8346, artículo 19, inciso c):

La Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes, la Contraloría General de la República, las Instituciones Autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como las Instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART S.A, mediante la agencia de publicidad del SINART S.A, creada en esta Ley, por lo menos el diez por ciento (10%) de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento que se recibió se refiere a la copia de un oficio remitido por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atiende requerimiento (contenido en oficio 14604, DFOE-SEM-1458), sobre el proceso de medición del valor público relacionado con la orden (DFOE-GOB-ORD-00001-2023), sobre las contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., Sinart, en el Sistema Integrado de Compras Públicas, Sicop. Al respecto, en la nota se detallan las pautas realizadas en el año 2023, siendo la última en noviembre de ese mismo año. Asimismo, se reitera que la pauta realizada se ejecutó en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8346, artículo 19, inciso c).

Cabe rescatar que lo anterior está relacionado con lo dispuesto en la sesión 39-25, artículo XVI, celebrada el 18 de agosto del año en curso. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en referencia, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 39-25, antes citado".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-08-548-2025, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio 14604 (DFOE-SEM-1458), sobre el proceso de medición del valor público relacionado con la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Sinart), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). Al respecto, se detallan las pautas realizadas en el año 2023, siendo la última en noviembre de ese año. Asimismo, se reitera que la pauta realizada se ejecutó en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8346, artículo 19, inciso c).

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 39-25, artículo XVI, celebrada el 18 de agosto del 2025.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que los temas que, a continuación, se van a presentar, serán conocidos en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva, se finaliza la participación de la alta administración del Banco.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Nos queda un documento que aquí le solicitaría, por favor, su anuencia (doña Mahity Flores Flores) y la del directorio, para que solo participen los miembros de este órgano de dirección, junto con doña Joaquinita (Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva)”.

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Así mismo. Entonces, de parte de la Junta Directiva (General), agradecerles a los señores de la administración, que tengan muy buenas tardes. Muchas gracias. Nos quedamos solos los directores con doña Joaquinita”.

Así las cosas, a las doce horas con treinta minutos se finaliza la participación, vía telepresencia, de los señores Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Johnny Chavarría Cerdas, subgerente administrativo a.i.; Fabio Montero Montero, subgerente comercial a.i.; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; así como de las señoras Rossy Durán Monge, subgerente de negocios a.i.; y María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes primero de setiembre del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 41-25, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.